



EXP-UNC:0058432/2010

VISTO

La solicitud presentada por el Lic. Raúl Gómez a la Facultad de Psicología para el dictado por un segundo período del seminario electivo no permanente “**Modelos de Abordaje en Drogodependencia**”; y

CONSIDERANDO

Que los Informes correspondientes a la evaluación del seminario electivo de que se trata resultaron favorables.

Que el docente a cargo cumplimentó los requerimientos formales referidos a solicitud de renovación del dictado de dicho seminario para el año 2011.

Que corresponde que el Lic. Raúl Gómez dicte el seminario electivo de que se trata bajo el régimen de carga anexa a su cargo de Profesor Adjunto, dedicación exclusiva, en la cátedra de Escuelas, Corrientes y Sistemas de la Psicología Contemporánea.

Que renuevan su colaboración en el dictado del seminario los licenciados Elías Vida y Mariano Carrizo.

Que renueva su colaboración como egresadas las licenciadas Florencia Serena y María Natalia Soliani.

Por ello, en sesión del día de la fecha, teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y por unanimidad,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA RESUELVE

Artículo 1º: Autorizar por un segundo período el dictado del seminario electivo no permanente “**Modelos de Abordaje en Drogodependencia**” para el primer cuatrimestre del ciclo lectivo 2011, con una duración de 60 (sesenta) horas equivalentes a 6 (seis) créditos, a cargo del Lic. Raúl Gómez, bajo el régimen de carga anexa a su cargo de Profesor Adjunto, dedicación exclusiva, en la cátedra de Escuelas, Corrientes y Sistemas de la Psicología Contemporánea.

Artículo 2º: Renovar la colaboración de los licenciados Elías Vida y Mariano Carrizo, quienes colaborarán en el dictado de algunas clases teóricas, colaboración en las tutorías programadas y confección de material bibliográfico. Las funciones de los colaboradores docentes se adecuarán a lo previsto en el Art. 10 inc. 1.2 de la Ordenanza 01/08 del H. Consejo Directivo.

LIC. CRISTINA TORCOMIAN
SECRETARIA DE HCD
FACULTAD DE PSICOLOGIA



EXP-UNC:0058432/2010

Artículo 3º: Renovar la colaboración de las egresadas Florencia Serena y María Natalia Soliani quienes colaborarán en el dictado de clases teóricas, coordinación de los colaboradores alumnos, coordinación y administración de los seminarios internos, colaboración en la selección y elaboración del material bibliográfico, dictado y administración del aula virtual y supervisión de proyectos de promoción. Las funciones de las colaboradoras egresadas se adecuarán a lo previsto en el Art. 10 inc. 1.4 de la Ordenanza 01/08 del H. Consejo Directivo.

Artículo 4º: Establecer como materias correlativas las asignaturas Psicología Clínica, Psicología Social, Psicobiología Experimental y Metodología de la Investigación Psicológica, las cuales deberán estar aprobadas al momento de la inscripción.

Artículo 5º: Fijar un cupo de 150 (ciento cincuenta) alumnos que se seleccionarán de acuerdo a los siguientes criterios: 1) Promedio general de la carrera; 2) promedio en las materias correlativas; 3) número de materias aprobadas; 4) interés en la temática y 5) conocimiento de idioma inglés.

Artículo 6º: Protocolícese, comuníquese, notifíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIEZ.

RESOLUCIÓN Nº:

532

D^{CA}. CLAUDIA TORCOMIAN
SECRETARIA DE HCD
FACULTAD DE PSICOLOGIA



CRISTINA PETIT
Vicedecana
FACULTAD DE PSICOLOGIA